

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 1 de abril de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 30.309

Secretaría General

Por resolución de 16/02/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón (Expte. 4400001001 8) impuso a D. ANTONIO JOSÉ AZNAR FRAN, cuyo último domicilio conocido era C. MAZALEON N^o 27, 1^o-A, 44600 ALCANIZ (TERUEL), una multa de CIENTO CINCUENTA (150,00) EUROS, por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 1 de abril de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 30.308

Secretaría General

Por resolución de 16/02/2009 la Delegación del Gobierno en Aragón (Expte. 4400000984 8) impuso a D. LUIS MIGUEL NICOLAS SOTO, cuyo último domicilio conocido era AV. GALAN BERGUA, 5-2^o-IZDA., 44600 ALCANIZ (TERUEL), una multa de TRESCIENTOS (300,00) EUROS, por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para su conocimiento, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 1 de abril de 2009.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 30.333

Gerencia Territorial del Catastro

EDICTO

Próximo a cumplirse el plazo establecido en la Disposición Adicional Única del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para la resolución del procedimiento de renovación del catastro rústico en los términos municipales de Teruel, Alcañiz, Griegos, Guadalaviar, Villar del Cobo, Noguera, Tramacastilla, Torres de Albarracín, Frías de Albarracín, Calomarde, Royuela, Moscardón, El Cuervo, Veguillas de la Sierra, Alobras, Jabaloyas, Toril y Masegoso, El Vallecillo, Terriente, Valdecuenca, Bezas, Saldón, El Pobo, Montalbán, Torre de las Arcas, Palomar de Arroyos, Escucha, Utrillas, Valdelinares, Linares de Mora, Mosqueruela, Puertomingalvo y Noguerauelas, cuyo inicio se publicó en el BOP n^o 208, de fecha 29 de octubre de 2007, y cuya finalización estaba prevista para el 30 de abril de 2009, a la vista de los informes técnicos que ponen de manifiesto las circunstancias excepcionales y especial complejidad a que se alude en la citada Disposición Adicional, se procede a la ampliación de dicho plazo por los motivos y plazos recogidos en el punto 3 de la misma Disposición Adicional citada.

Teruel, 1 de abril de 2009.-El Gerente Territorial, Aquilino Ariño Calvo.